



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 405/2016

VISTO:

Las Acts. N° 20336/16, N° 27902/16, la Res. Pres. N° 676/16, la junta médica realizada, y

CONSIDERANDO:

Que la agente Micaela Pendas, Escribiente en la Mesa General de Entradas de la Justicia Penal, Contravencional y de Faltas, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 676/16.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó a la mencionada agente, licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento desde el día 9 de marzo de 2016 y hasta la obtención del alta médica.

Que la Sra. Pendas, presentó constancias de control de ausentismo del médico laboral y se le han realizado juntas médicas, en donde se le concede el alta médica, con sugerencia de cambio de sector.

Con fecha 29 de noviembre de 2016, la Sra. Pendas fue notificada del resultado de la junta médica efectuada.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia concedida mediante Res. Pres. N° 676/16, conforme lo establecido en los arts. 41 y 56 de la Res. Pres. N° 1259/15, con cambio de sector.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 405/16 se dispuso la incorporación al Cuerpo Móvil de aquellos agentes que luego de una licencia por enfermedad de largo tratamiento, la junta médica ordenada considera necesario un cambio de lugar de trabajo.

Que en virtud de lo sugerido por la junta médica y lo dispuesto mediante Res. Pres. 405/16, correspondería incorporar a la citada agente al Cuerpo Móvil Jurisdiccional dependiente de la Cámara Contencioso, Administrativa y Tributario.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

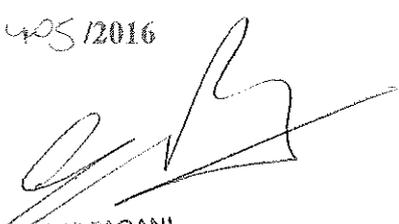
LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 676/16, hasta el día 29 de noviembre de 2016 inclusive, a la Sra. Micaela Pendas, Escribiente en la Mesa General de Entradas de la Justicia Penal, Contravencional y de Faltas.

Art. 2º: Incorporar al Cuerpo Móvil Jurisdiccional dependiente de la Cámara Penal, Contravencional y de Faltas a la agente Micaela Pendas (Leg. 5124).

Art. 3º: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Micaela Pendas y al Cuerpo Móvil Jurisdiccional dependiente de la Cámara en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 1405/2016


Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires